



Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención al Público

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

20 AGO 2015 RESOLUCIÓN EXENTA N° 117816

SANTIAGO, 21 de Julio de 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO:

Estos antecedentes, visto RAJESH CHEEMA, RUT 14.568.146-4, infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, por dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva a Geydy Pérez Izquierdo de nacionalidad Peruana.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 74 y 79 del D.L. 1094 de 1975, modificado por D.L. N°1.883 de 1979; en el artículo 152 y 162 del D.S. N° 597 de 1084, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

APLÍCASE a RAJESH CHEEMA, RUT 14.568.146-4, una multa de 0,22 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivale a \$34.201 (treinta y cuatro mil doscientos uno pesos) por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva.

La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

RESÉRVASE al empleador afectado el derecho de Interponer recurso de reconsideración, ante el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por lo que dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación, para presentar carta acompañando nuevos antecedentes y un Vale Vista por el 50% del valor de la multa señalada.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindemann
10308948-4
Jefe Atención de Pùblico

Para verificar documento Ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: QAUte3lFEJ0u3quRD3dKfA==

erc

ID DOC : 7869445

N° Int.: 6644293
(0502-16) 21/07/2015
correo:20.374

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes